





PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA CONVOCATORIA Nº 2019-I-022-NEIVA

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA".

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA PUBLICACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-I-022-NEIVA que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", o advierta la necesidad de aclaración o explicación







en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO VIVIENDA DIGNA NEIVA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO CASAS PARA NEIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

El oferente podrá formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., <u>del 12 al 13</u> <u>SEPTIEMBRE A LAS 5:00 PM</u> señalado en el <u>Cronograma</u> de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-022-NEIVA

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA"

PROPONENTE #1: CONSORCIO VIVIENDA DIGNA NEIVA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No.7700852.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO CUMPLE	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA NEIVA integrado por: 1) CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS con Nit 813011933-3: 30% 2) MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ con CC 7700852: 30% 3) LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO con CC 7697592: 20% 4) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS con CC 91246862: 10% 5) GERARDO ZAMBRANO PEREZ con CC 91105357: 10% Domicilio: Calle 16 No 8-53 Neiva, Huila APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 03-09-2019, designando como representante legal a MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ y como suplente a LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO. El acuerdo consorcial debe decir expresamente que: 6. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.



			Subsanar este aspecto.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	CUMPLE	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS Cámara de Comercio de Neiva NIT. 813011933-3 Referencia de Operación No.15/08/2019 2C2NhSeRgH El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 04/07/2003 RENOVADA EL 28/03/2019. Duración de la sociedad: Indefinida Representantes de la sociedad: ALEX FRANCISCO TOVAR identificado con cédula de ciudadanía No.79792125 MARTHA INES CORTES DE TOVAR identificado con cédula de ciudadanía No.36167528
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	NO CUMPLE	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 03/09/2019 por el revisor fiscal HERNANDO QUINTERO MORA C.C. 7699880 T.P. 96943-T. MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ Aporta formato No. 2- suscrito el día 03/09/2019 por el contador Diego Omar Campos Penagos C.C. 12138496 T.P. 41437-T y adjunta planilla de pago de aportes hasta el mes de julio. Debe subsanar, así como lo consignado en el formato porque indica que no está obligado a cotizar al sistema de seguridad social en salud. LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO Aporta formato No. 2- suscrito el día 03/09/2019 por la contadora Ana Milena Cabrera Pérez C.C. 36302037 T.P. 98080-T y aporta planilla de pago de aportes. JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 03/09/2019 y adjunta planilla de pago de aportes del mes de agosto. GERARDO ZAMBRANO PEREZ Aporta formato No. 2- suscrito el día 03/09/2019 y adjunta planilla de pago de aportes hasta el mes de julio. Debe subsanar



Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento. 1) CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS 2) MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ 3) LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO 4) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS 5) GERARDO ZAMBRANO PEREZ
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento. 1) CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS 2) MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ 3) LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO 4) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS 5) GERARDO ZAMBRANO PEREZ 6) ALEX FRANCISCO TOVAR
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales y los miembros del consorcio, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios. CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS Fecha: 10/09/2019 Certificado Ordinario No. 133416425 MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ Fecha: 10/09/2019 Certificado Ordinario No. 133416491 LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO Fecha: 10/09/2019 Certificado Ordinario No. 133416533



JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS

Fecha: 10/09/2019

Certificado Ordinario No. 133416552

GERARDO ZAMBRANO PEREZ

Fecha: 10/09/2019

Certificado Ordinario No. 133416604

ALEX FRANCISCO TOVAR

Fecha: 10/09/2019

Certificado Ordinario No. 133417263

MARTHA INES CORTES DE TOVAR

Fecha: 10/09/2019

Certificado Ordinario No. 133417692

ANTECEDENTES FISCALES

Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación No. 8130119333190910131520

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación No. 7700852190910131615

LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación No. 7697592190910131638

JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación No. 91246862190910131727



GERARDO ZAMBRANO PEREZ

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación No. 91105357190910132745

ALEX FRANCISCO TOVAR

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación No. 79792125190910133005

MARTHA INES CORTES DE TOVAR

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación No. 36167528190910133317

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ

Fecha: 10/09/2019

LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO

Fecha: 10/09/2019

JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS

Fecha: 10/09/2019

GERARDO ZAMBRANO PEREZ

Fecha: 10/09/2019

ALEX FRANCISCO TOVAR

Fecha: 10/09/2019

MARTHA INES CORTES DE TOVAR

Fecha: 10/09/2019

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.



			MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ
			Fecha: 10/09/2019
			Código de verificación No. 8075883
			LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO
			Fecha: 10/09/2019
			Código de verificación No. 8075895
			JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
			Fecha: 10/09/2019
			Código de verificación No. 8075903
			GERARDO ZAMBRANO PEREZ
			Fecha: 10/09/2019
			Código de verificación No. 8075916
			ALEX FRANCISCO TOVAR
			Fecha: 10/09/2019
			Código de verificación No. 8075928
			· ·
			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
			Póliza: 61-45-101014753 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago
			Valor asegurado: \$85.903.785.10
			Vigencias de los amparos: 03/09/2019 a 03/01/2020
			Asegurado - Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA
			(FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	Numero de Anexo: 0
			No incluye las cláusulas de asegurabilidad requeridas en el numeral 4.1.1.8.1. según la cual "EL
			PROPONENTE, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros
			legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL
			PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y el CONTRATANTE como asegurado y
			beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que:
			La aseguradora cubre al CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones
	1	1	La dougardadia dabio di Contrittititi La de las sariolories imputables di proporionie de las obligaciones



			establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Debe subsanar este aspecto
Formato de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-003-NEIVA, se tiene que la propuesta presentada por: el proponente 1, CONSORCIO VIVIENDA DIGNA NEIVA, NO ESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE y deberá subsanar la póliza de seriedad, el documento consorcial y lo referente a los pagos de aportes al sistema de seguridad social.

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

No. Carpeta:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
10/09/2019	2019-I-022
Nombre Proponente:	
C	ONSORCIO VIVIENDA DIGNA NEIVA
Integrante 1:	
	LUIS PERDOMO
Integrante 2:	
	MIGUEL PUENTES
Integrante 3:	
	JULIO PEDROZA
Integrante 4:	
	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC
Integrante 5:	
	GERARDO ZAMBRANO

Presup	ouesto:
\$	859,037,851
Nit:	
Nit 1:	
	7697592
Nit 2:	
	7700852
Nit 3:	
	91246862
Nit 4:	
	813011933-3

91105357

Municipio:	
	NEIVA
Tipo Proponente:	
Consorcio	
Part. (%) 1:	
20%	
Part. (%) 2:	
30%	
Part. (%) 3:	
10%	
Part. (%) 4:	
30.0%	
Part. (%) 5:	
10.0%	

	_
Int 1:	
nacional	
Int 2:	
nacional	
Int 3:	
nacional	
Int 4:	
nacional	
Int:5	
nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS PERDOMO	MIGUEL PUENTES	JULIO PEDROZA	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC	GERARDO ZAMBRANO
Fecha Carta CC:				27-Ago-19	
Monto Carta CC:				\$ 726,000,000	
Expedida por:				BANCOLOMBIA	
Part. (%)	20%	30%	10%	30.00%	10.00%

					•		
	LUIS PERDOMO	MIGUEL PUENTES	JULIO PEDROZA	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC	GERARDO ZAMBRANO	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia				CUMPLE			
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación.				CUMPLE			
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación				CUMPLE			
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto				CUMPLE			
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.				CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación				CUMPLE			
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.				NO CUMPLE		La carta presentada no esta dirigida al proceso tal como se solicita en los terminos de referencia. debe entregar el respectivo alcance a la carta cupo de crédito presentada dirigiendola al proceso tal como se solicita en los TDR	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			NO			EL PROPONENTE NO RELACIONA CORREO ELEC	TRONICO PARA LA CONFIRMACIÓN

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 726,000,000	\$ 171,807,570	CUMPLE

C	U	M	P	LE	:	

NO CUMPLE

Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:	
		-







Verificación Técnica

2019-I-022-NEIVA Convocatoria No. "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL Objeto: SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA" Fecha de diligenciamiento: 10/09/2019 CONSORCIO Tipo de Proponente: No de Proponente: 1 CONSORCIO VIVIENDA DIGNA NEIVA Proponente: MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ Representante Legal:

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

C.C: 7.700.852

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	Х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7.697.592	20%	SI
2	MIGUEL ENRIQUE PUERTAS SANCHEZ	7.700.852	30%	NO
3	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	10%	SI
4	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	813.011.933-3	30%	NO
5	GERARDO ZAMBRANO PEREZ	91.105.357	10%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			02 DE 2015	43,51	
EXPERIENCIA	EVDEDIENGIA	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez	129 DE 2010	127,48	Q.
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	193 DE 2013	1348,98	SI	
			TOTAL	<u>1519,98</u>	
			02 DE 2015	180,00	
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a	129 DE 2010	98,00	SI	
	ıı.	643 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	193 DE 2013	810,00	31
			TOTAL	<u>1088,00</u>	







Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Contrato 1: No <u>02 DE 2015</u>

Objeto:

EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA A LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE 180 VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	21/09/2016		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>43,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 30.000.000		II. (Unidades d e Vivienda) (Und)	<u>180,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	43,51			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	43,51			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO

Folios 109: El proponente presenta constancia suscrita por el JEFE DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, la cual hace constar que el ingeniero civil LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO, ejecuto el contrato en mencion, con fecha de terminacion del 21 de Septiembre de 2016, adicionalmente relaciona objeto y valor. El documento se encuentra debidamnente suscrito por FREDY ALEXANDER GONZALEZ - JEFE DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Folios 110 - 111: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, la cual se encuentra suscrita por FREDY ALEXANDER GONZALEZ - SECRETARIO DE PLANEACIÓN, LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO - INTERVENTOR EXTERNO y ADELAIDA GUZMAN GARCIA - ALCALDESA, el documento aportado relaciona objeto del contrato, valor final, fecha de terminación e informacion presupuestal.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folios 112: El proponente presenta ACTA DE TERMINACION Y/O RECIBO FINAL, la cual se encuentra suscrita por FREDY ALEXANDER GONZALEZ - SECRETARIO DE PLANEACIÓN, LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO - INTERVENTOR EXTERNO y ADELAIDA GUZMAN GARCIA - ALCALDESA, el documento aportado relaciona objeto del contrato, valor final, fecha de terminación.

Folio 113: El proponente aporta ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA donde relaciona objeto del contrato, valor final, fecha de terminación y 180 unidades de vivienda. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO - CONTRATISTA INTERVENTOR y por FREDY ALEXANDER GONZALEZ - SECRETARIO DE PLANEACIÓN / SUPERVISOR.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 43,51 SMMLV y a la condición de 180 und de vivienda.







Contrato 2: No <u>129 DE 2010</u>

Objeto:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE ASPECTOS AMBIENTALES A LA "CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA FAMILIAS DAMNIFICADA POR LA OLA INVERNAL EN VARIOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TERUEL, DEPARTAMENTO DEL HUILA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación	15/12/2016		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>127,48</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 87.894.663,00		II. (Unidades) (Und)	<u>98,00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	127,48	•			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	127,48				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	GERARDO ZAMBRANO PEREZ	

Folios 115: El proponente presenta certificación suscrita por la SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA, la cual certifica que el ingeniero GERARDO ZAMBRANO PEREZ, ejecuto el contrato en mencion, con fecha de terminacion del 15 de Diciembre de 2016, adicionalmente relaciona objeto del contrato, valor y numero de viviendas = 98 und. El documento se encuentra debidamnente suscrito por LUZ ADRIANA LADINO CERQUERA - SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DE TERUEL / SUPERVISORA.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos Folio 116: El proponente aporta ACTA DE RECIBO FINAL donde relaciona objeto del contrato, valor final y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUZ ADRIANA LADINO CERQUERA - SUPERVISORA y por GERARDO ZAMBRANO PEREZ - INTERVENTOR.

Folio 117: El proponente aporta BALANCE FINANCIERO DE OBRA debidamente suscrito por ALBERTO CALDERON RAMIREZ - ALCALDE MUNICIPAL y por GERARDO ZAMBRANO PEREZ - INTERVENTOR.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 127,48 SMMLV y a la condición de 98 und de vivienda.

Contrato 3: No <u>193 DE 2013</u>

Objeto:

INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DE 810 APARTAMENTOS DENOMINADO LA UNMACULADA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA "100 MIL VIP GRATUITAS QUE ADELANTA EL GOBIERNO NACIONAL".

	Dia/Mes/Ano		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación	17/09/2015		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1348,98</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 869.217.441,00		II. (Unidades) (Und)	<u>810,00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1348,98				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1348,98				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	

Folios 119: El proponente presenta certificación suscrita porel SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual certifica que JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, ejecuto el contrato de consultoria en mencion, con fecha de terminacion del 17 de Septiembre de 2015, adicionalmente relaciona objeto del contrato, valor final y la construccion de 26 torres con 810 apartamentos. El documento se encuentra debidamnente suscrito por el ingeniero CARLOS JAVIER NUÑEZ MENDEZ - SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 120: El proponente aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA donde relaciona objeto del contrato, valor, fecha de terminación y variaciones del contrato tanto administrativas como financieras. El documento se encuentra debidamente suscrito por CARLOS JAVIER NUÑEZ MENDEZ - SUPERVISOR DEL CONTRATO, JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS - CONTRATISTA y por CESAR AUGUSTO CORDERO - SUBDIRECTOR TÉCNICO INVISBU.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 127,48 SMMLV y a la condición de 98 und de vivienda.







Observación general:

Teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia donde aduce:

Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30 %) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50 %), el proponente CONSORCIO VIVIENDA DIGNA NEIVA, no cumple teniendo en cuenta que ninguno de los integrante que aporta la experiencia tiene una participación dentro de la figura asociativa del 30%, por lo cual no estaria dando cumplimiento a la condición anteriormente establecida. Por tanto, dentro del proceso de selección se le da la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.**



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-022-NEIVA

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA".

PROPONENTE # 2: CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734. Ingeniero Civil con Matricula Profesional No 25202-241344 CND, así mismo aportó el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00218928, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 02/09/2019.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	1) INVERSIONES ACEGAR LTDA con NIT 830.066.863-4: 49% 2) AR INGENIEROS LIMITADA con NIT 802.008.982-3: 51% Dirección: CARRERA 7 No 156-10 Oficina 2402 Edificio Torre Krystal (Bogotá) APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 30-08-2019, designando como representante legal a ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA y como representante legal suplente a JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.708.569.



Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	CUMPLE	INVERSIONES ACEGAR LTDA Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830066863-4 Código de Verificación No. AA19854248 del 02/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 01/02/2000 RENOVADA EL 03/04/2019. Duración de la sociedad: Indefinido Representantes de la sociedad: JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79708569. AR INGENIEROS LTDA Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 802.008.982-3 Código de Verificación No. UY2F82BAFF del 02/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 02/02/1999 RENOVADA el 12/02/2019. Duración de la sociedad: 28/01/2029 Representantes de la sociedad: RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI identificado con cédula de ciudadanía No. 3744872.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	INVERSIONES ACEGAR LTDA, Aporta formato No. 2- suscrito el día 03/09/2019 por el Representante Legal, JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO, identificado con cedula de ciudadanía No 79.708.569, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. AR INGENIEROS LTDA Aporta formato No. 2- suscrito el día 03/09/2019 por el Representante Legal, RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI identificado con cédula de ciudadanía No. 3744872, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.



Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.	
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.	
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE		
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios. ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 28/08/2019 Certificado Ordinario No. 132763748 INVERSIONES ACEGAR LTDA Fecha: 10/09/2019 Certificado Ordinario No. 133418075 JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO Fecha: 10/09/2019 Certificado Ordinario No. 133418207 AR INGENIEROS LIMITADA Fecha: 10/09/2019 Certificado Ordinario No. 133417986	



RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI

Fecha: 10/09/2019

Certificado Ordinario No. 133417859

ANTECEDENTES FISCALES

Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA

Fecha: 10/09/2019

Código de Verificación No. 1094925734190910113048

INVERSIONES ACEGAR LTDA

Fecha: 10/09/2019

Código de Verificación No. 8300668634190910113314

JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO

Fecha: 10/09/2019

Código de Verificación No. 79708569190910113148

AR INGENIEROS LIMITADA

Fecha: 10/09/2019

Código de Verificación No. 8020089823190910113401

RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI

Fecha: 10/09/2019

Código de Verificación No. 3744872190910113234

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA

Fecha: 10/09/2019



			JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO Fecha: 10/09/2019 RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI Fecha: 10/09/2019 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes. ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 10/09/2019 JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO Fecha: 10/09/2019 RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI Fecha: 10/09/2019
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	Aseguradora: PREVISORA SEGUROS Póliza: 3001694 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$85.903.785 Vigencias de los amparos: 03/09/2019 – 10/01/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6



Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos.	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	EN VERIFICACIÓN	EN VERIFICACIÓN

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-022 -NEIVA, se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019, está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

ORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1		Fir
------------------------------	--------------	---	--	-----

	leter	

INFORM		
	PRID	

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
10/09/2019	2019-I-022	\$ 859,037,851	NEIVA	
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	2
CONSORC	CIO CASA DIGNA NEIVA 2019		Consorcio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
integrante 1.	ACEGAR LTDA	830066863-4	49%	NACIONAL
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
А	R INGENIEROS LTDA	802008982-3	51%	NACIONAL
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
			2 - (21) 1	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ACEGAR LTDA	AR INGENIEROS LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	02-Sept-19				
Monto Carta CC:	\$ 260,000,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	49%	51%			

	ACEGAR LTDA	AR INGENIEROS LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			CORREO ENVIADO	EL 9-9-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260,000,000	\$ 171,807,570	CUMPLE

_	CUMPLE:
	CUMPLE

Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:	







Verificación Técnica

2019-I-022-NEIVA Convocatoria No. "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL Objeto: SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA" Fecha de diligenciamiento: 10/09/2019 CONSORCIO Tipo de Proponente: 2 No de Proponente: **CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019** Proponente: ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Representante Legal: C.C: 1.094.925.734

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	Evaluación correspondiente a:						
	Verificaci	ón de requisitos habilitan	tes	Х			
	Definitivo verif	icación de requisitos hab	ilitantes				
No	No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)						
1	INVERSIONES ACEGAR LTDA	830.066.863-4	49%	NO			
2	A.R. INGENIEROS LIMITADA	802.008.982-3	51%	SI			

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV. Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a	S/N	1867,29	SI
THOT ONLINE.	I NOI ONENTE.		TOTAL	<u>1867,29</u>	
	II.		S/N	1447,00	SI
II.		643 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	TOTAL	<u>1447,00</u>	JI







Cantidad

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

		1
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 859.037.851,00	Pesos
(1.0 veces el PE)	1.037,34	SMMLV
		1
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	1.037,34	SMMLV
		- -
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	643	Unidades

Contrato 1: No S/N

Día/Mes/Año

Objeto:

EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE EMPRESA INDEPENDIENTE, SE OBLIGA CON EL CON EL CONTRATANTE A EJECUTAR LOS TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL DEBE DE REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSISTIRÁ EN EL SOPORTE TÉCNICO, REVISION DE LOS DIFERENTES DISEÑOS HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS, ESTRUCTURALES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, ELABORACION DE PRESUPUESTOS Y LA INTERVENTORIA DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANO (ETAPA 1).

Componente que acredita

Fecha de terminación	6/11/2015		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1867,29</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.203.188.311,50		II. (Unidades d e Vivienda) (Und)	<u>1447,00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1867,29				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1867,29				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	A.R. INGENIEROS LIMITADA	

Folio 113-114: El proponente aporta copia del CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre CONSTRUCTORA VILLA LINDA - CONTRATANTE y AR INGENIEROS - CONTRATISTA, donde relaciona objeto y valor de contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito porMANUEL BERMUDEZ CODINA - CONSTRUCTORA VILLA LINDA y por RAYMOND MARTELO O - CONTRATISTA A.R. INGENIEROS LTDA.

Folio 115-117: El proponente aporta nuevamente ACTA DE LIQUIDACIÓN entre los suscritos CONSTRUCTORA VILLA LINDA - DORREN DE PEÑA y la firma AR INGENIEROS LTDA, donde relacionan entre sus consideraciones que el valor del contrato es de \$ 1.203.188.311,5. Adicionalmente aporta el resumen de las obras ejecutadas asi:

Villa Laura: **150 und.** Villa Sofia: **180 und.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Villa Linda Murillo etapa I: 361 und.

Portal de Villa Sofia: **270 und.**

Doña Soledad: 486 und.

El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Folio 118-119: El proponente aporta certificación suscrita por CONSTRUCTORA VILLA LINDA LTDA - DORREN CARSON DE PEÑA, quien certifica que la firma AR INGENIEROS LTDA, ejecuto el contrato en mencion. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Con la documentación presentada para este contrato, el proponente aporta experiencia de 1.867,29 SMMLV a la condición de valor y 1.447 unidades de vivienda.







Observación general:

El proponente CUMPLE con lo establecido en los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-022-NEIVA

OBJETO: "CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA"."

PROPONENTE #3: CONSORCIO CASAS PARA NEIVA

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA:NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	resentación de la Formato 1 CUMPLE legal OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO identificado con Barranquilla		
			ABONO DE LA OFERTA: OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	1) BERAKAH INGENIERIA S.A.S con 70% 2) DAIMCO S.A.S con 30% Dirección: Calle 44B No. 57ª -52 Barrio la Esmeralda Bogotá. Correo electrónico: licitaciones@berakah.com.co y licitacion1@daimco.com.co. APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 29-08-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.000.635 de Barranquilla y como suplente CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760 de Cereté



		1	,
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1. NO	NO CUMPLE	BERAKAH INGENIERIA S.A.S Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900.353.973-0 Código de Verificación A198689612746F DEL 06/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 27/04/2010 RENOVADA EL 18/03/2019. Revisor Fiscal: NA Duración de la sociedad: Indefinido Representante de la sociedad: Carlos Alberto Morales Samper identificado con CC 72291971. En el certificado de existencia y representación legal se indica que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebra. No obstante, así mismo se indica que, el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubiere reservado los accionistas. Por tanto, se deberá anexar copia de la parte pertinente de los estatutos o si se requiere, autorización por parte del órgano competente. Lo anterior, de conformidad con el numeral 4.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: "() 4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del representante legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos".
			DAIMCO S.A.S Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 900.021.482-1 Código de Verificación MW2F7BB5FF DEL 02/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 09/10/2017 RENOVADA EL 18/03/2019. Se hace la salvedad dentro de las reformas especiales del certificado de existencia, que la sociedad se encontraba registrada desde el 06/07/2009 en Bogotá y cambió su domicilio a Barranquilla el 09/10/2017 Revisor Fiscal: Marcia Cecilia Atencia Lozano C.C. 33.206.039 T.P. 69499 T Duración de la sociedad: Indefinido Representante de la sociedad: Carlos Javier Espitia Jaramillo identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760 de Cereté
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	4.1.1.10.	CUMPLE	BERAKAH INGENIERIA S.A.S : Aporta formato No. 2- suscrito el día 09/09/2019 por Carlos Alberto Morales Samper, en calidad de representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de



Social			Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. DAIMCO S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 09/09/2019 por Marcia Cecilia Atencia Lozano, revisora fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios. BERAKAH INGENIERIA S.A.S Fecha: 10/09/2019 Certificado Ordinario No. 133417219 DAIMCO S.A.S Fecha: 10/09/2019 Certificado Ordinario No. 133417337 OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO



Fecha 10/09/2019

Certificado Ordinario No 133416545

CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER

Fecha: 10/09/2019

Certificado Ordinario No. 133416834

CARLOS JAVIER ESPITIA JARAMILLO

Fecha: 10/09/2019

Certificado Ordinario No 133417023

ANTECEDENTES FISCALES

Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

BERAKAH INGENIERIA S.A.S

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación. 9003539730190910133014

DAIMCO S.A.S

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación. 9000214821190910133144

OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación 72000635190910131532

CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación 72291971190910132045

CARLOS JAVIER ESPITIA JARAMILLO

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación 78027760190910132443

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO

Fecha: 10/09/2019



		ī	
			CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER
			Fecha: 10/09/2019
			CARLOS JAVIER ESPITIA JARAMILLO Fecha: 10/09/2019
			REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.
			OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO Fecha 10/09/2019 Código de verificación No. 8075634
			CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER Fecha: 10/09/2019 Código de verificación No. 8075686
			CARLOS JAVIER ESPITIA JARAMILLO Fecha: 10/09/2019 Código de verificación No. 8075727
			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 15-45-101107625 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$85.903.786 Vigencias de los amparos: 02/09/2019 al 12/01/2020 Asegurado — Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	De conformidad con el Numeral 4.1.1.2.1. DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES PLURALES: "() 6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación". Por tanto, deberá incluirse.
			Así mismo, el numeral 4.1.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, no se indicó expresamente que: "La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:



			() c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-022-NEIVA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO CASAS PARA NEIVA, se cataloga como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, por lo tanto, debe subsanar el requisito de existencia y representación legal y la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad con lo indicado anteriormente.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA		No. Revisión	1	Findeter Financiera del Desarrollo
INFORMACIÓN PROPONENTE				
Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:

10/09/2019	2019-I-022	\$ 859,037,851	NEIVA	
Nombre Proponente:	DRCIO CASAS PARA NEIVA	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	
ntegrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
	AKAH INGENIERIA SAS	900353973-0	70%	NACIONAL
ntegrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
	DAIMCO SAS	900021482-1	30%	NACIONAL
ntegrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
ntegrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
ntegrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA SAS	DAIMCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		04-Sept-19			
Monto Carta CC:		\$ 171,807,571			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	BERAKAH INGENIERIA SAS	DAIMCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI		•		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 171,807,571	\$ 171,807,570	CUMPLE

		CUMPLE:	
		CUMPLE	
Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:		







Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-022-NEIVA
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	10/09/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO CASAS PARA NEIVA
Representante Legal:	OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO C.C No 72,000,635

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	900,353,973-0	70%	NO
2	DAIMCO SAS	900,021,482-1	30%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			S/N	1677,52	
EXPERIENCIA	•	I. La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	041-09	622,97	NO
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			776 de 2015	129,97	
			TOTAL	<u>2430,46</u>	
			S/N	44,00	
	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 643 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	041-09	300,00	NO	
		776 de 2015	330,00	NO	
		TOTAL	<u>674,00</u>		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 859.037.851,00 F		
(1.0 veces el PE)	1.037,34	SMMLV	



Findeter Financiera del Desarrollo Gobierno de Colombia Fiduciaria Bogotá 🤇 Para el Aspecto I. SMMLV 1.037,34 (1,0 veces el PE) Para el Aspecto II. 643 Unidades (Unidades de Vivienda) Contrato 1: No S/N INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO TORRE KEOPS DE 13 PISOS (44 APARTAMENTOS) UBICADO EN EL BARRIO MANGA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Objeto: Componente que acredita Cantidad Día/Mes/Año I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) Fecha de terminación 30/04/2009 1677,52 (SMMLV) \$ 833.560.000 44,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): II. (Unidades d e Vivienda) (Und) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 1677,52 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por 1677,52 el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA JURIDICA PORCENTAJE DE INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O **PARTICIPACIÓN** UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100,00% **DAIMCO SAS CONTRATO EJECUTADO** EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O **NATURAL** (%) Folio 153: Certificación suscrita por el representante legal de la CONSTRUCTORA YPACARAÏ LTDA, el cual certifica que la empresa DAIMCO SAS ejecutó el contrato cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO TORRE KEOPS DE 13 PISOS (44 APARTAMENTOS) UBICADO EN EL BARRIO MANGA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA", por un valor de \$833,560,000,00 con fecha de terminación del 30 de abril de 2009. Observaciones y/o Requerimientos Folio 154-156: Licencia de construcción urbanistica, la cual no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación, teniendo en cuenta que la información suministrada en Técnicos este documento contiene las áreas de diseño y no las áreas ejecutadas. Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia a la condición de valor de 1677,52 SMMLV y 44 unidades de vivienda. Contrato 2: No 041-09 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL TERRITORIO DEL Objeto: **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** Día/Mes/Año Cantidad Componente que acredita I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) 622,97 Fecha de terminación 30/06/2011 (SMMLV) \$ 333.661.495.00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): II. (Unidades) (Und) <u>300,00</u> Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 622,97 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por 622,97 el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA JURIDICA PORCENTAJE DE INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100,00% **DAIMCO SAS CONTRATO EJECUTADO** EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O **NATURAL** (%) Folio 159: Certificación suscrita por el arquitecto supervisor de obra de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, el cual certifica que la empresa DAIMCO SAS, ejecutó el Observaciones y/o contrato 041-09, por un valor final de \$333,661,495,00 con fecha de terminación 30 de junio de 2011, adicionalmente certifica 300 unidades de viviendas intervenidas dentro del Requerimientos contrato. Técnicos Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia a la condición de valor de 622,97 SMMLV y 300 unidades de vivienda. <u> 15</u>

Contrato 3: No	776 de 2015
----------------	-------------

INTERVENTORIA TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CONDICIONES DE HABITABILIDAD, MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 256 de 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD Objeto: SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ DPS-FIP Y EL MUNICIPIO DE NEIVA GRUPO 4







ı				
1	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	19/12/2016		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>129,97</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 179.223.825,00		II. (Unidades) (Und)	330,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	259,95			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	129,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>DAIMCO SAS</u>
	DAIMCO conformado por DAIM	MCO SAS 50% y ECO	•	os de Cundinamarca, el cual certifica que la empresa CONS 15, por un valor final de \$179,223,825,00 con fecha de term o.
Observaciones y/o	Teniendo en cuenta lo estipu	lado en los términos	de referencia en el numeral 4.1.3.1.1 REGLA	S PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESP

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia en el numeral 4.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el cual aduce: "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa", por lo tanto, se cuantifica tanto el valor del contrato como las unidades de vivienda intervenidas por el % de participación del integrante del integrante del consorcio 50%, para lo cual se obtiene un valor ejecutado de 129,97 SMMLV y 330 unidades de vivienda.

Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia a la condición de valor de 129,97 SMMLV y 330 unidades de vivienda.

Teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia donde aduce:

Observación general:

Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30 %) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50 %), el proponente CONSORCIO CASAS PARA NEIVA, no cumple teniendo en cuenta que el unico integrante que aporta la experiencia es la persona jurídica DAIMCO SAS, el cual tiene una participación dentro de la figura asociativa del 30%, por lo cual no estaria dando cumplimiento a la condición anteriormente establecida. Por tanto, dentro del proceso de selección se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.